



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CONSIDERACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL FEMENINO COMO PERIODO COTIZADO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0139]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0139, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a consideración del cumplimiento del servicio social femenino como periodo cotizado.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de febrero de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0139]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara fórmula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación, en su caso, en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los años de vigencia del régimen franquista en España, las mujeres estaban obligadas a cumplir, por un período comprendido entre los tres y los seis meses, con un servicio similar al servicio militar masculino en cuanto a su obligatoriedad y servicio prácticamente gratuito al Estado, si bien éste de mayor duración, al cual se le ha reconocido ya, por parte del Estado, como período - cotizado efectivo a la Seguridad Social.

Se ha mantenido de forma inexplicable esta diferencia con el servicio social femenino, constituyendo una discriminación por motivo de género inaceptable en nuestro actual ordenamiento jurídico.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

Instar al Gobierno central para que el período de cumplimiento del servicio social femenino se considere período cotizado, de forma que se equipare al servicio militar masculino obligatorio o a la prestación social sustitutoria.

Santander a 22 de febrero de 2017

Fdo.: Rubén Gómez González. Portavoz Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos."